

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2000-53

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA OE-1993-08.**

POR CUANTO: Los índices de la criminalidad y de trasiego de narcóticos y otras drogas ha descendido en forma dramática y sostenida por los últimos siete años, deteniendo el aumento en la inseguridad y temor de la ciudadanía de la Isla de Puerto Rico.

POR CUANTO: La gran inversión realizada en los últimos siete años en personal, recursos y equipo para la Policía de Puerto Rico ha resultado en que ésta ha llegado a un nivel de aprestamiento suficiente para poder proveer los servicios esenciales de seguridad a la ciudadanía y tener la capacidad de llevar a cabo operativos de gran magnitud dirigidos a detener el trasiego de drogas.

POR CUANTO: Los esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico para combatir la criminalidad y el trasiego de narcóticos con programas como "Mano dura contra el crimen" y otros, han resultado en unas condiciones de vida más seguras para los residentes de Puerto Rico.

POR CUANTO: El 25 de febrero de 1993 mediante Orden Ejecutiva, Boletín Administrativo Núm. OE-1993-08, se ordenó la activación y utilización del personal y equipo de la Guardia Nacional de Puerto Rico para dar apoyo a la Policía de Puerto Rico en funciones dirigidas al control del tráfico de narcóticos.

POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador, quien es el Comandante en Jefe de las milicias y tiene la facultad para llamarlas al Servicio Militar Activo Estatal y para convocarlas en *posse comitatus* a fin de impedir o suprimir cualquier grave perturbación del orden público.

POR TANTO: **YO, PEDRO ROSELLO**, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva de 25 de febrero de 1993, Boletín Administrativo Núm. OE-1993-08, que ordenó la activación y utilización del personal y equipo de la Guardia Nacional de Puerto Rico en apoyo a la Policía de Puerto Rico.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 3 de octubre de 2000.



PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 3 de octubre de 2000.

Angel Morey
Secretario de Estado